

## ANUNCIO

### **Continuidad del procedimiento relativo a la adjudicación del suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo del Patronato Municipal de Deportes de Castelló.**

---

En fecha 2 de abril de 2020, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, dictó la Resolución 2020-0123 de continuidad del procedimiento de adjudicación del suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo del Patronato Municipal de Deportes de Castelló:

“El 14 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Disp. Adicional 3ª del citado Real Decreto establece la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

No obstante lo anterior, el apartado 4 de dicha Disposición Adicional en la redacción dada por el Real Decreto 468/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, establece la posibilidad de acordar motivadamente aquellos procedimientos (...) “que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”.

En este sentido, por el negociado de Contratación del Patronato Municipal de Deportes de Castelló, se tramita el procedimiento relativo a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco prorrogado 1/18CC, de suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro del Patronato Municipal de Deportes, Expte. 1/20CB, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se considera conveniente acordar la continuidad de tal procedimiento con la finalidad de no ocasionar perjuicios al ciudadano y en particular por ser esencial e indispensable para el funcionamiento básico de los servicios que se prestan por el Patronato Municipal de Deportes a los ciudadanos; para poder tener operativa las instalaciones deportivas donde se están ejecutando acciones de mantenimiento y, sobre todo, indispensable para apoyar las medidas que se han adoptado de carácter extraordinario con ocasión del Covid-19, como es la habilitación del pabellón deportivo sito en la instalación deportiva Castalia en albergue provisional para personas sin hogar que se mantendrá abierto mientras dure la crisis sanitaria y social por el Covid-19, protegiendo así el interés general.

Por todo lo cual, y vistas las circulares emitidas por la Secretaría General y la Asesoría Jurídica Municipal y el informe de la Jefa del Negociado de Contratación del Patronato Municipal de Deportes, conformado por la Directora Técnica Administrativa del Patronato Municipal de Deportes, en el ejercicio de las competencias de esta concejalía delegada de deportes

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Acordar la continuidad del procedimiento relativo a la adjudicación por parte de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, del contrato 1/20 C.B.





basado en el Acuerdo Marco prorrogado 1/18CC, de *suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro del Patronat Municipal d'Esports*, regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente resolución comprende la continuidad del procedimiento cuya iniciación se acuerde, en su caso, durante el estado de alarma.

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos señalados en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. “

Lo que se hace público para su general conocimiento.

